



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXV

14 de Noviembre de 2007

Núm. 27

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 1-II			
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.	2787	tada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.	2789
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.	2788		
P.L. 2-II			
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presen-		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 4-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del Proyecto de Obras de Regadío en 7.500 ha. de la Comarca Tierra de Campos (Zamora), así como a la licitación de dichas obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.	2790
		P.N.L. 15-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios durante el año 2007 para la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Santa Clara de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.	2790	la Junta de Castilla y León para incluir en los presupuestos del 2008 crédito suficiente para el abono de una paga extraordinaria a los cerca de 27.000 pensionistas receptores de la pensión no contributiva, en sus modalidades de jubilación o invalidez, para su tramitación ante el Pleno.	2793
P.N.L. 131-I ¹		P.N.L. 153-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito a la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 22, de 30 de octubre de 2007.	2790	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a ampliar las ayudas de carácter individual dirigidas a personas mayores, para su tramitación ante el Pleno.	2794
P.N.L. 148-I		P.N.L. 154-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación su apoyo en la negociación en la Unión Europea de la reforma del sector vitivinícola, para su tramitación ante el Pleno.	2791	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera del Gobierno de la Nación diversas modificaciones en el régimen de ayudas al alquiler para jóvenes, para su tramitación ante el Pleno.	2795
P.N.L. 149-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a compartir con las Entidades Locales de Castilla y León y las Cajas de Ahorro la cofinanciación de los Centros Asociados de la UNED en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	2791	Interpelaciones (I).	
P.N.L. 150-I		I. 33-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo una adecuación de los tendidos eléctricos existentes en la Comunidad con el fin de evitar la mortalidad de rapaces amenazadas, para su tramitación ante el Pleno.	2792	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urgencias y emergencias sanitarias.	2795
P.N.L. 151-I		I. 34-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a informar sobre los planes diseñados para dar solución a la falta de agua potable en los pueblos de la Comunidad, a realizar las obras necesarias con el mismo fin y a colaborar con las Diputaciones de las localidades afectadas por esta cuestión, para su tramitación ante el Pleno.	2793	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de escuelas infantiles.	2796
P.N.L. 152-I		I. 35-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad de mujeres y hombres.	2796
		Mociones (M).	
		M. 11-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2007.	2796
		M. 15-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en	

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
materia de infraestructuras viarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2007.	2797	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		
P.O.C. 36-1 ¹		
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incidencia en la Comunidad Autónoma del informe anual sobre la estrategia europea 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 13, de 2 de octubre de 2007.	2798	
		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra Funcionario del Cuerpo Técnico.
		2798
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo de Gestión, Escala de Informática.
		2798
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivo.
		2799
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Oficial Administrativo (Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, de 30 de marzo de 2007).
		2800

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008. Y ello de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, en su exposición de motivos, expresa que tiene un marcado tinte social, priorizando las actuaciones en sanidad, educación, empleo, vivienda y la atención a los más débiles y destacando las actuaciones en las Estrategias de Lucha contra la Despoblación y la Estrategia de I+D+I..

La realidad es bien distinta: El hecho de que se dedique a gasto social una buena parte del Presupuesto no determina que ésta haya sido una prioridad de la Junta, puesto que por definición los Presupuestos de la Comunidad son sociales al ser sus competencias, y por lo tanto sus obligaciones, de marcado carácter social.

Sin embargo el Proyecto de Presupuestos carece de actuaciones importantes en materia social y de promoción del empleo y la vivienda.

A pesar del aumento en el gasto sanitario, éste es claramente insuficiente para cubrir las necesidades de medios humanos y materiales que requiere una sanidad de calidad y un año más desperdicia el potencial de ingresos extraordinarios adicionales que el Estado ha puesto a disposición de la Comunidad Autónoma para dotar de mayores recursos a la sanidad. La Comunidad no ha empleado estos recursos para incrementar la oferta sanitaria sino para financiar los gastos que ya venía presutando.

Teniendo en cuenta que la Comunidad es la Administración competente en materia de la atención a las personas dependientes, el apoyo económico extraordinario del Estado con el desarrollo de la Ley de Dependencia no tiene una reciprocidad en los Presupuestos de la Junta si tenemos en cuenta que el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales apenas crece un 4,4% sin el aumento de la aportación del Estado.

Las actuaciones en materia de vivienda no van destinadas a cubrir la demanda de los sectores más débiles, imposibilitados de recurrir a los precios del mercado, debido a la escasez de construcción de viviendas de promoción pública, más asequibles a su economía que aquellas otras concertadas con el sector privado.

En materia de empleo y fomento del crecimiento económico, no parece que este Presupuesto lo haya contemplado como una prioridad si tenemos en cuenta que programas como el de formación y empleo o el Servicio de Empleo crecen bastante menos que el Presupuesto y los programas que más inciden en el mismo, como Comercio y Turismo o la Agencia de Inversiones y Servicios, crecen también por debajo del mismo, incluso disminuyen como el de Desarrollo Empresarial o el de Industria y Energía.

Se prima el crecimiento de los gastos de funcionamiento, en parte por el crecimiento innecesario de los gastos de reordenación orgánica de la Junta, frente a la inversión en nuevas infraestructuras que crece por debajo del PIB previsto. La inversión en nuevas infraestructuras apenas crece (4,3%) mientras aumentan considerablemente las inversiones de reposición del funcionamiento de los servicios (22%) y los gastos de promoción en un 45% y disminuye la inversión en vivienda (-2,2%).

Esto implica una orientación del presupuesto hacia el mantenimiento de los servicios existentes, sin realizar un esfuerzo por reducir el gasto superfluo, en vez de reforzar las inversiones en infraestructuras productivas, aprovechando el importante esfuerzo inversor del Estado en nuestra Comunidad, para producir un reforzamiento importante del ritmo del crecimiento económico de la Comunidad, sobre todo teniendo en cuenta que las previsiones de la Junta prevén una disminución del mismo e

incluso una décima por debajo del crecimiento económico español.

El Presupuesto no contiene ninguna planificación económica ni desarrolla una estrategia que dé un sentido al futuro de la Comunidad de Castilla y León, aborde a medio y largo plazo los problemas reales de sus ciudadanos y corrija los desequilibrios territoriales. La distribución de las inversiones en los territorios de la Comunidad no obedece a ningún criterio de equilibrio territorial.

Castilla y León sigue perdiendo peso económico y poblacional respecto a España en los últimos años; nuestros pueblos siguen despojándose y envejeciéndose y nuestros jóvenes más preparados siguen emigrando hacia Comunidades con más porvenir que la nuestra: pues bien, no contiene este proyecto de Ley ninguna aportación extraordinaria comprometida por la Junta para el desarrollo rural de la Comunidad.

Nuestro ritmo de crecimiento sigue siendo más elevado que el de conjunto de la UE, pero no alcanzamos el de España. El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el año 2008 no va a contribuir de manera importante a conseguir un cambio de esta tendencia. La ausencia de cualquier planificación económica con objetivos e instrumentos claros y el escaso impulso a la inversión productiva que se observa en el Presupuesto de la Comunidad no inducen al optimismo. No existe ninguna programación estratégica de referencia a la que se ajuste este presupuesto. No existe tampoco un instrumento similar al Plan Nacional de Reformas ni al Plan de Infraestructuras del Estado. Si al gran esfuerzo inversor del Estado en estos años en nuevas infraestructuras hubiéramos añadido un esfuerzo similar en la Comunidad podríamos cambiar la tendencia económica de la Comunidad.

No son los Presupuestos que la Comunidad necesita al no abordar un cambio en las políticas a desarrollar para solucionar los problemas que se derivan de los desequilibrios territoriales y poblacionales de la Comunidad.

La estructura del gasto es similar a la de años anteriores y las medidas destinadas a desarrollar el acuerdo en la Estrategia de Lucha contra la Despoblación firmada por todos los grupos que se contienen en un anexo, al igual que el año anterior, no suponen ninguna adicionalidad a las de años anteriores que ya han demostrado su ineficacia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid 08 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre

de 2007, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 en relación con los artículos 127 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula ENMIENDA A LA TOTALIDAD, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2008, por estar en desacuerdo con los principios y el espíritu del citado Proyecto de Ley, proponiendo la devolución de éste a la Junta de Castilla y León.

En León, para Valladolid, a 6 de Noviembre de 2007.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

P.L. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, P.L. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León. Y ello de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El proyecto de Ley de Medidas Financieras que ha remitido a Las Cortes de Castilla y León el Gobierno Autónomo, si bien contiene propuestas referidas en mayor medida que en otros ejercicios a materias que inciden en los ingresos y gastos públicos, constituye en realidad la modificación de un conjunto de normas al margen del procedimiento ordinario.

Así, junto a las normas que suponen la modificación del texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad en materia de Tributos cedidos por el Estado en lo referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados y a la Tasa Fiscal sobre el Juego, se modifican diversos aspectos de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Además, en las disposiciones adicionales se abordan cuestiones como la fusión de determinadas empresas públicas o la modificación de leyes de Medidas Financieras de ejercicios anteriores.

Finalmente, se pretende autorizar a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo texto refundido de las normas vigentes en materia de tributos cedidos por el Estado. Son dos, básicamente, las normas que sufren mayores modificaciones: por una lado el texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad en materia de Tributos Cedidos por el Estado, texto aprobado hace menos de año y medio y que, tras ser nuevamente modificado, se pretende recoger en un nuevo texto refundido.

Por otro lado se reforma también la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Dichas reformas deberían realizarse a través de la modificación de la propia norma y no a través de una Ley de Medidas Financieras donde no hay posibilidad de profundizar en su significado ni en los efectos que conlleva. Aunque solo sea para garantizar un mínimo de seguridad a los ciudadanos.

En el proyecto de Ley que se propone, se pretende modificar la Ley de Medidas de 2005 en lo referente a subvenciones a explotaciones agrarias. Sin entrar siquiera a enjuiciar ahora la corrección de la modificación propuesta, no parece que recoger esta nueva regulación en "normas cajón de sastre" sea un camino sencillo para que los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León

conozcan la normativa de las subvenciones a explotaciones agrarias.

La modificación de las normas específicas que regulen los distintos aspectos de la acción pública supondría una mayor claridad en el acervo normativo, posibilitando, además, un debate pausado y específico de la materia en el seno de las Cortes de Castilla y León.

Entrando en algunos aspectos de las regulaciones concretas que se proponen, hay que señalar en primer lugar que el Proyecto no tiene en cuenta las recomendaciones y observaciones que ha realizado el Consejo Consultivo de Castilla y León.

El Proyecto de Ley actualiza de forma insuficiente beneficios fiscales en el Impuesto de la Renta, no deflacta la tarifa ni las deducciones existentes, ni tiene en cuenta, además, la imposibilidad para muchos ciudadanos de rentas bajas de acceder a las mismas por no tener que declarar en el citado impuesto.

Mantiene normas establecidas en Leyes de Medidas Financieras de años anteriores que implican una desigualdad en los Impuestos de la Renta, Sucesiones y en Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda en ciertos municipios en función del tamaño y su distancia de las capitales de provincia e introduce beneficios fiscales destinados a personas que viven en ciertos municipios sin tener en cuenta que existen otras en situaciones similares en otros municipios. Es un criterio discriminatorio para el resto y para muchos municipios que tienen igualmente problemas de crecimiento poblacional y que quedarán excluidos.

No tiene en cuenta la situación del sector ganadero en cuanto a las cuantías de las tasas que gravan la actividad del mismo.

Introduce, finalmente, la bonificación del 99% en las donaciones dentro del Impuesto de Sucesiones y Donaciones lo que supone beneficiar a los patrimonios más fuertes, al tratarse de un impuesto con tarifa progresiva y permitir una previsible disminución en el Impuesto de Patrimonio.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Financieras de la Junta de Castilla y León.

Valladolid 08 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 4-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 24 de octubre de 2007, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley,

P.N.L. 4-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del Proyecto de Obras de Regadío en 7.500 ha. de la Comarca Tierra de Campos (Zamora), así como a la licitación de dichas obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 15-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 7 de noviembre de 2007, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios durante el año 2007 para la declaración como Bien de Interés Cultural del Convento de Santa Clara de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 131-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Corrección de Errores presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito a la Proposición No de Ley, P.N.L. 131-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 22, de 30 de octubre de 2007.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Advertido error en la PNL registrada el día 10 de octubre de 2007 con número de registro 2962 se ruega se subsane en el siguiente sentido:

- dónde dice: “nogal”
- debe decir: “moral”

- dónde dice: “nogales”
- debe decir: “morales”

Fuensaldaña a 5 de noviembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Manuel Fuentes*
Ana Sánchez
José Ignacio Martín

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 148-I a P.N.L. 154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 148-I a P.N.L. 154-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 148-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La Comunidad de Castilla y León ha realizado una clara apuesta por la calidad en la producción de vino. De hecho, la nuestra es la Comunidad con mayor número de Denominaciones de origen en el sector; un total de siete en el momento presente.

Actualmente, se encuentra en fase de negociación en la Unión Europea la reforma del sector vitivinícola. Castilla y León tiene un claro interés en participar activamente en este proceso.

Se trata de defender nuestros intereses, muy especialmente en tres puntos de la reforma: el control de la liberalización de los derechos de plantación de viñas, la regulación de las condiciones de etiquetado de vino y la supresión de los derechos de arranque de viñas.

Por todo ello, se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación:

1. Que apoye la pretensión del gobierno regional de acompañarle en la negociación de la reforma del vino ante la Unión Europea.
2. Que defienda los intereses de la Comunidad en ésta negociación y muy especialmente los relativos a la calidad del vino, al control de la liberalización de los derechos de plantación, a la regulación de las condiciones de etiquetado y a la supresión de los derechos de arranque.”

Valladolid, 23 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.N.L. 149-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Castilla y León cuenta con casi 9.000 alumnos matriculados en los siete centros que la UNED tiene en Castilla y León, una de las más altas tasas de matrícula por

habitante en esta universidad del conjunto de las Comunidades Autónomas.

También Castilla y León está entre las tres Comunidades Autónomas que carecen de financiación para el sostenimiento de los Centros Asociados de la UNED con que cuenta en su territorio, que recae, en general, en los ayuntamientos, las diputaciones y algunas cajas de ahorro que, considerando el interés general y el bien público más que la literalidad de sus competencias y obligaciones, permiten que se proporcione a sus vecinos y a los de otros pueblos, ciudades y provincias de la Comunidad Autónoma la oportunidad de realizar los estudios superiores que ofrece la UNED en condiciones de compatibilidad con el trabajo y otras actividades.

Esta situación supone una carga económica impropia más para las debilitadas arcas de las entidades locales de Castilla y León cuya capacidad de gasto por habitante se sitúa significativamente por debajo de la media de los gobiernos locales de España.

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, atribuye a las Comunidades Autónomas importantes competencias en relación con las universidades ubicadas en su ámbito territorial. No obstante, dadas las especiales características de la UNED y la ausencia de competencias de la Comunidad sobre la misma, la Ley permite la formalización de convenios para mejorar la capacidad de los Centros Asociados y para facilitar el acceso al sistema educativo de la UNED a las personas de la Comunidad que lo elijan, bien por su metodología, o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º Compartir con las Entidades Locales de Castilla y León y las Cajas de Ahorro la cofinanciación de los Centros Asociados de la UNED en la Comunidad, de modo que su aportación pueda reducir la de los ayuntamientos y diputaciones, al tiempo que mejora la dotación de estos centros para la prestación de servicios tanto a su alumnado, como al conjunto de la población de las ciudades en que se ubican, con actividades culturales, científicas y de extensión universitaria.

2º Iniciar con carácter inmediato los contactos con la UNED a estos efectos, con el objeto de suscribir el correspondiente convenio que incluya la participación en la financiación de los Centros Asociados de la UNED en Castilla y León, con una dotación no inferior a 500.000 €. en el ejercicio de 2008, además del apoyo a la realización de las prácticas de sus alumnos y la concertación de un programa de actividades de extensión universitaria”

Valladolid a 31 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 150-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las aves encuentran la muerte en los tendidos eléctricos peligrosos fundamentalmente por dos causas: por electrocución en los postes o apoyos y por colisión contra los cables. En general, las especies de aves afectadas por cada una de estas causas son distintas, y tampoco los diferentes tipos de líneas eléctricas presentan los mismos problemas. Así, en las líneas de transporte con gigantes torretas el problema fundamental es la colisión contra el cableado, mientras que en los tendidos de distribución, de más baja tensión y pequeños apoyos, además de colisiones contra los conductores es donde se produce la electrocución.

La *electrocución* afecta sobre todo a las aves que utilizan los apoyos de los tendidos como posaderos, principalmente rapaces, córvidos y cigüeñas. Las aves se electrocutan cuando se produce una derivación de corriente a través de su cuerpo al tocar a la vez dos cables conductores o un cable conductor (u otro elemento en tensión) y el propio poste donde se posan. Hoy en día, ésta es de hecho una de las causas de mortalidad más importante para *rapaces amenazadas* tales como el Águila Perdicera, el Águila imperial, el Águila Pescadora, el Milano Real o el Guirre o Alimoche Canario. La electrocución afecta también a las águilas reales, culebreras, calzadas, buitres, milanos negros, azores, cernícalos, ratoneros, búhos reales y lechuzas, por citar algunas de las rapaces más sensibles a esta amenaza.

Es pues competencia de las administraciones públicas llevar a cabo medidas para evitar la muerte de las aves, muchas de ellas en peligro de extinción.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se lleve a cabo una adecuación de los tendidos eléctricos existentes en nuestra Comunidad Autónoma para evitar que sean mortales para las aves.

2. Elaborar una normativa específica para protección de la avifauna dentro de la Castilla y León.”

Valladolid a 29 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 151-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Resulta ocioso recordar que la calidad de vida va íntimamente unida a multitud de parámetros de los que sin duda el disponer de agua potable se sitúa en los puestos de cabeza ya que sin agua potable difícilmente podemos hablar de sociedad moderna.

En Ávila capital existe mas 50 pueblos cercanos a la capital que desde hace ya muchos años no tienen agua potable bien por elevadas concentraciones de Arsénico o bien por elevadas concentraciones de Nitratos. Esta dramática situación se da en todas aquellas localidades que se abastecen del acuífero de Los Arenales que se extiende por los límites de Ávila, Salamanca, Valladolid y Segovia.

Es en esta dramática situación donde decenas de miles de ciudadanos de las provincias afectadas tratan de desarrollar su proyecto de vida personal y familiar, a la vez que constatan como año tras año las autoridades competentes miran para otro lado, a ver si el paso del tiempo o la discreción mediática resolvieran el problema.

La actuación de la Junta con esta indignante situación se caracteriza por la falta de la más pequeña brizna de solidaridad. Lo mismo podemos decir de los responsables de las Diputaciones Provinciales respectivas ya que durante largísimo tiempo las únicas respuestas por parte de la Diputación o de la Junta han sido bien las promesas o bien la financiación de dos litros de agua embotellada diarios por persona empadronada en dichos municipios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que la Junta informe a esta Cámara de todos los planes o proyectos diseñados para la solución urgente a esta situación.
2. Que la Junta establezca la dotación suplementaria y necesaria para que se realicen las obras necesarias para que las poblaciones de las provincias afectadas dispongan de agua corriente y potable en 2008.

3. Que transitoriamente la Junta colabore con las Diputaciones en un triple sentido:

- a. Financiando una mayor cantidad significativa de litros de agua embotellada por habitante en cada localidad afectada.
- b. Financiando los filtros necesarios que puedan solucionar o paliar provisionalmente las elevadas concentraciones de Arsénico y Nitratos.
- c. Impidiendo que el precio de las obras a realizar se cargue a espaldas de los vecinos o a las arcas municipales.

Valladolid a 31 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 152-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Estado tiene las competencias exclusivas en materia de legislación y régimen económico de la Seguridad Social según nuestra Constitución.

En base a este precepto, el gobierno de España, en los últimos cuatro años, se ha esforzado por mejorar las prestaciones y los servicios de todos los pensionistas y en especial de aquellos grupos con menor renta. Esta afirmación que pudiera considerarse subjetiva se avala por los datos objetivos que reflejan como las pensiones mínimas han subido un 25% y aquellos que tienen a su cargo un cónyuge han visto aumentar su pensión hasta en un 33%

Además, se ha comenzado a desarrollar una segunda generación de derechos para completar aquellos que se pusieron en pie en los años 80 y que se fueron desarrollando en los años posteriores, con el protagonismo ya de los gobiernos autonómicos que han ido adquiriendo a lo largo de estos años competencias en Servicios Sociales.

Esta segunda generación de derechos, cuyo máximo exponente es la Ley para la Autonomía Personal, está centrada en la atención socio-sanitaria a las personas mayores o discapacitados, personas en situación de dependencia y en reforzar las políticas para propiciar un envejecimiento activo

Un Estado moderno y descentralizado como el nuestro, obliga a aunar esfuerzos entre todas las Administraciones. La colaboración entre administraciones para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas es un principio básico de nuestro ordenamiento jurídico pero es además una obligación ética ineludible.

Muchas Comunidades Autónomas, dentro de un marco perfectamente legal, han tomado decisiones para mejorar la situación de miles de pensionistas que subsisten con pensiones no contributivas. Nuestro viejo ya, Estatuto de Autonomía fijaba entre las competencias exclusivas, la promoción y atención a los mayores lo que nos permitía actuar en el caso de las pensiones no contributivas, cuestión reforzada por la redacción que el nuevo Estatuto recoge en cuanto a derechos de las personas mayores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que incluya en los presupuestos para 2008 el crédito suficiente para abonar una paga extraordinaria, la paga número 15, a los cerca de 27.000 pensionistas, que son receptores de la pensión no contributiva en sus modalidades de jubilación o invalidez”

Valladolid a 31 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 153-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Tradicionalmente la Consejería de Familia, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, venía financiando ayudas de carácter individual dirigidas a personas mayores a través de convocatorias aparecidas en el BOCyL durante el primer trimestre del año. Dichas ayudas tenían por objeto la concesión de ayudas técnicas y adaptación funcional del hogar a personas mayores de 65 años, con el fin de mejorar la capacidad funcional y de autonomía favoreciendo su permanencia en el entorno familiar y comunitario, añadiéndosele, además, el mantenimiento de su autonomía personal.

En el presente año dichas ayudas no se han concretado hasta el 27 de septiembre, siendo publicadas en el BOCYL de 3 de octubre, incluyéndose dentro del

Acuerdo Marco de Cofinanciación de servicios sociales, concretamente en el epígrafe II: “Sector ayudas económicas de apoyo a las personas dependientes”, pero limitándolas a personas mayores de 65 años gravemente dependientes.

En este nuevo marco tenemos que se modifican los requisitos necesarios para poder ser beneficiario de estas ayudas.

Los requisitos a reunir por los solicitantes son exactamente los mismos que en la convocatoria de 17-1-2006: Haber cumplido 65 años, estar empadronado en Castilla y León y residir de forma habitual en la vivienda para la que se solicite adaptación funcional -en aquellos casos que se solicite este apartado-.

Pero para el presente ejercicio se añade un requisito más, que es el que nos ocupa: “Tener 3 puntos en al menos 5 de las 8 variables del apartado 1.1 (Autonomía para las actividades de la vida diaria) del baremo para la valoración de solicitudes del acceso a la prestación social básica de Ayuda a Domicilio, aprobado por Resolución de 19 de diciembre del 2001 de la Gerencia de Servicios Sociales (BOCyL de 28 de diciembre de 2001) para quienes hubiesen sido valorados con anterioridad a la publicación de la Orden de FAM/1057/2007, -por la que se regula el nuevo baremo de sad-, tener 50 o más puntos en el Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) ó 50 puntos en el apartado “capacidad funcional”, en el Baremo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se limita así la posibilidad de que las personas mayores de 65 años que no se encuentran en una situación de dependencia severa, puedan acceder a este tipo de ayudas, principalmente las que tienen que ver con la adaptación funcional del hogar o lo que es lo mismo cambios en la estructura o el mobiliario que faciliten la autonomía de la persona mayor:

El Grupo Parlamentario Socialista, sensible a la problemática de este colectivo y a lo que considera una reducción de las prestaciones dirigidas a mantener sus niveles de autonomía, mejorar su calidad de vida y prevenir situaciones de riesgo y deterioro, formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar las ayudas de carácter individual dirigidas a personas mayores, que se detallan en el ACUERDO 209/2007, DE 27 DE SEPTIEMBRE, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, al total del colectivo de personas mayores de 65 años, independientemente de su nivel de dependencia”.

Valladolid a 5 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 154-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado día 18 de septiembre la Ministra de Vivienda, Carmen Chacón, anunció públicamente, sin consulta previa a las CC.AA., que su Ministerio concederá ayudas a la emancipación por importe de hasta 210 euros mensuales y por un período máximo de cuatro años destinadas al pago del alquiler por parte de jóvenes de edades comprendidas entre los 22 y los 30 años. Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó estas medidas en su reunión de 2 de noviembre de 2007.

Resulta incomprensible que el Ministerio pretenda limitar estas ayudas a menores de 30 años, edad que resulta claramente insuficiente a tenor de los datos de emancipación juvenil elaborados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En efecto, el observatorio de Vivienda Joven del Instituto de la Juventud ha concluido en su último estudio correspondiente al año 2006, que casi 766.000 jóvenes españoles de entre 30 y 34 años siguen residiendo en el hogar familiar, 57.000 en Castilla y León. Asimismo, diferentes estudios demuestran que la edad media de emancipación de los jóvenes españoles se ha elevado en los últimos años por encima de los 30 años.

Por este motivo, la administración autonómica, al igual que el resto de administraciones españolas, han ampliado progresivamente la edad máxima para beneficiarse de los diferentes programas de vivienda joven hasta situarse en el entorno de los 36 años.

De hecho, los programas de apoyo a la vivienda joven del ejecutivo autonómico de Castilla y León, ya sean las medidas del Decreto de Vivienda Joven o las deducciones fiscales al alquiler, comprenden a los jóvenes menores de 36 años.

Asimismo, las ayudas de la Junta de Castilla y León pueden llegar a los 240 €. mensuales, cantidad superior a los 210 €. establecidos por el Gobierno de España.

Finalmente, hay que destacar que la ayuda de la Administración Regional se concede mientras que el joven sea joven y no sólo por un período máximo de cuatro años como establece el Ministerio de Vivienda.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-
PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación que las ayudas al alquiler para jóvenes:

1. Se equiparen en sus requisitos de edad a los programas de vivienda joven existentes en Castilla y León, comprendiendo por tanto a jóvenes de hasta 35 años, inclusive.
2. Se aumenten hasta alcanzar el nivel de ayuda establecido por la Junta de Castilla y León de forma que pueda llegar a los 240 €.
3. Se incremente el período de concesión, al objeto de que la ayuda se otorgue mientras el joven sea joven y no por un máximo de cuatro años como establece el Ministerio de Vivienda.”

Valladolid, 6 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUN-
TAS Y CONTESTACIONES.****Interpelaciones (I.).****I. 33-I a I. 35-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 33-I a I. 35-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 33-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Urgencias y Emergencias sanitarias.

Valladolid 15 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de escuelas infantiles.

Valladolid 25 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Valladolid 25 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Mociones (M.).

M. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la

Moción, M. 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 11-I relativa a "Política general de la Junta en materia de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que la Junta de Castilla y León agilice la resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural (BIC) y los resuelva a lo largo de 2008 y 2009 y que se inicie la apertura de otros nuevos. Al mismo tiempo que, dentro de los bienes inmuebles, se desarrollen las categorías de sitio histórico, jardín histórico y paraje pintoresco, así como se proceda a la incoación y declaración de otros bienes muebles.

2º.- Que la Junta de Castilla y León desarrolle un "Plan de señalización, difusión y promoción de los caminos históricos" tanto de las vías romanas y vías pecuarias como de los caminos de Santiago, con la correspondiente construcción de albergues en las vías jacobeanas de la comunidad, en especial el "camino del sur" o Vía de la Plata, siguiendo el modelo del "camino Francés".

3º.- Que en el plazo de dos años todas las provincias de la comunidad tengan, al menos, una villa romana visitable.

4º.- Que se incrementen los recursos humanos y materiales tanto de los museos provinciales como de los archivos y que se cree una red de museos comarcales.

5º.- Que se termine por desarrollar la Ley 11 de julio de 2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, poniendo en marcha a lo largo de 2008 el uno por ciento cultural y el Instituto de Patrimonio Cultural.

6º.- Que se ponga en marcha a lo largo de 2008 un "Plan de limpieza, consolidación y mantenimiento de los monumentos en estado de ruina".

Valladolid a 25 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de noviembre de 2007, ha admitido a trámite la Moción, M. 15-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 15-I relativa a "Política general en materia de infraestructuras viarias":

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León elaboró el Plan Regional Sectorial de Carreteras para el periodo 2002-2007 para intervenir en las carreteras de nuestra Región con los objetivos básicos de favorecer el desarrollo de Castilla y León, colaborar a disminuir los desequilibrios territoriales y mejorar la comunicación de las áreas periféricas.

Para la consecución de estos objetivos el Plan marcó dos tipos de actuaciones, con una serie de programas concretos, por un lado pretendía la modernización de la red y por otro la conservación y explotación del patrimonio viario.

El Plan previó una inversión total de 1.802,4 millones de euros, de los cuales 1.347,8 millones se destinarían a la Red de Carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma con objeto de modernizar la red y acometer su conservación y explotación.

Se pretendieron acondicionar y mejorar 4.620 kilómetros de la red principal y 1.308 Km., de la red complementaria local, así como la construcción de 44 variantes de población, 35 de ellas en la Red Básica de la Comunidad.

Para la consecución de los objetivos planteados el Plan Regional clasificó la red de carreteras de la Comunidad Autónoma, definió las características, ancho de calzada y tipo de firme que deben tener cada una de ellas en función de su categoría, tráfico y tipo de terreno por el que transcurren, determinó la inversión a realizar en cada una de las carreteras seleccionadas, estableciendo la inversión requerida con su correspondiente valoración y estableció una programación ordenada de prioridades.

El actual Plan Regional Sectorial de Carreteras finaliza el presente año y aún no se han completado las actuaciones previstas.

La Junta de Castilla y León está elaborando el proyecto de lo que será el próximo Plan Regional de Carreteras, para el periodo 2008-2020, documento fundamental que determinará el futuro a largo plazo de las infraestructuras en Castilla y León.

Por todo lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN;

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en enero de 2008 se finalicen todas las actuaciones en las carreteras, contempladas e incluidas en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007, que no han sido ejecutadas.
2. Se estudie, valore y apruebe en las Cortes Regionales el proyecto del nuevo Plan Regional de Infraestructuras 2008-2020"

Valladolid a 25 de octubre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 36-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 7 de noviembre de 2007, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 36-I¹, relativa a incidencia en la Comunidad Autónoma del informe anual sobre la Estrategia Europea 2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 13, de 2 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria del Concurso-Oposición, de 15 de diciembre de 2006, para la funcionarización del personal laboral de Informática a integrarse en el Cuerpo de Técnico de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 332, de 28 de diciembre de 2006), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de noviembre de 2007, ha resuelto:

- Otorgar el nombramiento definitivo de Personal de Plantilla del Cuerpo Técnico, con efectos administrativos de uno de noviembre de 2007, al aspirante que ha aprobado el Proceso Selectivo:

- D. José Manuel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

En el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el así nombrado como Personal de Plantilla deberá efectuar la toma de posesión ante el Secretario General-Letrado Mayor y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones.

Adquirida la condición de Personal de Plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación de los Números de Registro de Personal, de conformidad con lo previsto en las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 161, de 5 de mayo de 1987).

Al personal de plantilla a quien se refiere la presente Resolución le será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Personal sobre reconocimiento de Servicios previos en las Administraciones Públicas y Órganos Constitucionales.

Contra el presente acto los interesados podrán interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria del Concurso-Oposición, de 15 de diciembre de 2006, para la funcionarización del personal laboral de Informática a integrarse en el Cuerpo de Gestión Escala de Informática de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 332, de 28 de diciembre de 2006), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de noviembre de 2007, ha resuelto:

- Otorgar el nombramiento definitivo de Personal de Plantilla del Cuerpo de Gestión Escala de Informática,

con efectos administrativos de 1 de noviembre de 2007, a las aspirantes que han aprobado el Proceso Selectivo:

- D.ª Yolanda ARIAS ARIAS
- D.ª Margarita MAUDES RAEDO
- D.ª María del Carmen CALVO HERRÁN

En el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, las nombradas como Personal de Plantilla deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General-Letrado Mayor y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como del ejercicio imparcial de sus funciones.

Adquirida la condición de Personal de Plantilla del Cuerpo de Gestión Escala de Informática de las Cortes de Castilla y León, la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación de los Números de Registro de Personal, de conformidad con lo previsto en las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 161, de 5 de mayo de 1987).

Al personal de plantilla a quien se refiere la presente Resolución le será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Personal sobre reconocimiento de Servicios previos en las Administraciones Públicas y Órganos Constitucionales.

Contra el presente acto, los interesados podrán interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria del Concurso-Oposición, de 15 de diciembre de 2006, para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Gestión Escala de Archivo de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 332, de 28 de diciembre de 2006), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de noviembre de 2007, ha resuelto:

- Otorgar el nombramiento definitivo de Personal de Plantilla del Cuerpo de Gestión Escala de Archivo, con efectos administrativos de 1 de noviembre de 2007, a los aspirantes que han aprobado el Proceso Selectivo:

- D.ª Paloma VAQUERO LORENZO
- D.ª María José VIAN DE L POZO
- D. Óscar GRIMAL SANTOS

En el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los nombrados como Personal de Plantilla deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General-Letrado Mayor y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como del ejercicio imparcial de sus funciones.

Adquirida la condición de Personal de Plantilla del Cuerpo de Gestión Escala de Archivo de las Cortes de Castilla y León, la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación del Número de Registro de Personal, de conformidad con lo previsto en las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 161, de 5 de mayo de 1987).

Al personal de plantilla a quien se refiere la presente Resolución le será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Personal sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas y Órganos Constitucionales.

Contra el presente acto, los interesados podrán interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en

la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León de 30 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 373, de 30 de abril de 2007), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de noviembre de 2007, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, nombrar como personal de plantilla en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación a los candidatos que se relacionan:

- D. Ángel SÁNCHEZ CERRATO
- D. Jaime FLÓREZ MARTÍNEZ

- D.ª Marta GAGO FERNÁNDEZ

- D. Celso FERNÁNDEZ CARTÓN

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el personal de plantilla en prácticas provisionalmente nombrado deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Contra el presente acto los interesados podrán interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*